

ORD.: N° 1888/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002471

MAT.: Responde solicitud de Acceso a la Información,
RECOLETA, 25 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOAQUÍN ANTUÑA ESPINOZA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola necesito un documento o acta de nombramiento donde señale que don Patricio Olivares Marín, Director de la escuela Santa Teresa de Ávila ubicada en su comuna, es el director de dicho establecimiento y por ende tiene las facultades para suscribir convenios con terceros. Según entiendo Don Patricio Olivares es director desde 1998 y al parecer este cargo se renueva cada 5 años. Me fue imposible encontrar algo en internet. Esto lo necesito pues estamos postulando, El colegio y mi persona por medio de una EIRL, a un fondo CORFO con el fin de ampliar un prototipo de innovación social y medioambiental que llevamos desarrollando es este colegio desde el año pasado. Solo me piden una "fotocopia" o lo que hoy puede ser una foto del documento en cuestión. Para esto tenemos plazo hasta el día 30 de mayo de lo contrario quedaremos descalificados por lo que agradecería mucho su rápida respuesta. Adjunto el correo que me enviaron de CORFO solicitando el documento en cuestión y un certificado que me otorgó el mismo Sr, Patricio Olivares comprometiéndose con el proyecto"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el departamento de Administración de Educación, adjunto y envío a Ud., copia de los siguientes Decreto de nombramientos:

- Dto. Exto. N° 1640/2018, que regulariza designación e calidad de contrata de don patricio José Olivares Marín.
- Dto. Alcaldicio N° 2029/2012, nombra Director de la Escuela Santa Teresa de Ávila en calidad de titular a don Patricio José Olivares Marín y aprueba convenio de desempeño.

Ambos, señalan y certifican que el Sr. Patrio Olivares Marín, se encuentra en calidad de Director desde el año 2012 a la fecha en 1° instancia como titular y actualmente a contrata.

En lo referente a la firma de convenios con terceros, el Director Patricio Olivares Marín, no se encuentra facultado para hacerlo. Quien tiene esta facultad delegada es el Jefe del Departamento de Educación, don Adrián Medina Gómez, siempre y cuando no representen gastos algunos del Patrimonio Municipal, tal como lo establece el Decreto Exento N° 180/2015, el cual adjunto al presente.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgt